

000000003



**CONVERSIÓN DE ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INSECTACORP S. A.
CUANTÍA: INDETERMINADA -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de mayo del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece José Jaime Mendoza, en su calidad de Gerente de la compañía **INSECTACORP S. A.**, tal como consta en el Nombramiento que agregará como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo soy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Conversión de Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **INSECTACORP S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento, el Sr. José Jaime Mendoza, en su calidad de Gerente de la compañía **INSECTACORP S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se acompaña como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO) La compañía

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

INSECTACORP S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el veinte de enero de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete. DOS.DOS) La compañía INSECTACORP S. A. se constituyó con un capital social suscrito de cinco millones de sucres (S/. 5.000.000) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000) cada una. DOS.TRES) La Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de abril del dos mil dos resolvió realizar la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social, expresando dicho aumento en Dólares de los Estados Unidos de América, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, según el texto aprobado que consta transcrito en la copia del Acta de la referida Junta General Universal, que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Con tales antecedentes, el señor José Jaime Mendoza, en su calidad de Gerente de la compañía INSECTACORP S. A. y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el dieciséis de abril del dos mil dos, cuya copia forma parte de este instrumento, declara bajo juramento: TRES.UNO) Que se procede a la conversión del capital social a Dólares de los Estados Unidos de América y se aumenta el capital social de su representada en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,00) a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de ochocientos

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INSECTACORP S.A. CELEBRADA EL 16 DE ABRIL DEL 2002



000000004

En la ciudad de guayaquil, siendo las nueve horas del día dieciséis de abril del dos mil dos, se reúne en el local social de la compañía INSECTACORP S.A., ubicado en la calle Padre Solano No. 1606 y Los Ríos, los accionistas Sr. **ARQUITECTO DOUGLAS MACKLIFF MARIN**, propietario de cuatro mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y el Sr. **JOSE JAIME MENDOZA**, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, se resuelve por unanimidad constituirse en junta universal de accionista, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, con la finalidad de tratar los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Preside la Junta, el Señor Arquitecto Douglas Mackliff Marín, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario, el Señor José Jaime Mendoza, en su calidad de Gerente de la Compañía y como tal Secretario de las Junta Generales.

El Presidente dispone que la Secretaria cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que de acuerdo a las actuales disposiciones legales, se requiere que la compañía aumente su capital social de Cinco millones de sucres(S/. 5'000.000) a Veinte millones de sucres(S/. 20'000.000), y que según lo estipulado en la ley de Transformación Económica del Ecuador, el capital existente y el aumento debe expresarse en **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Dr. Piero Aycari Vincozini
SECRETARIO
CANON

Asimismo indica que se suscribe el aumento de capital en la siguiente proporción: El accionista Sr. Douglas Mackliff Marín suscribe la cantidad de catorce mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una y el Sr. José Jaime Mendoza suscribe la cantidad de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una y que han entregado a la compañía, para el Aumento de Capital Social, según se desprende del deposito en el Banco Guayaquil, la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00) en la siguiente proporción : El accionista Sr. Douglas Mackliff Marín entrego a la compañía la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 144.00) y el Sr. José Jaime Mendoza entrego la cantidad de Seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.00), lo cual asciende a Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00) que es el veinticinco por ciento del valor total del aumento del Capital Social de la compañía.

De inmediato, la Junta General Universal resuelve por unanimidad:

- a) Convertir el Capital actual a Dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el capital social de la compañía en seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600.00) a mas del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00)**, mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una.

Que las 15.000 nuevas acciones se pagan en el veinticinco por ciento de su valor mediante entrega de la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,00).

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Presidente de la Junta expresa que en consideración de la resolución de aumento de capital se hace indispensable la Reforma del Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON

La Junta General Universal resuelve por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero, de forma que el mismo quede de la siguiente manera:



“ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS (800.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0.04) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina le Ley de Compañías”.

Dr. Piero Ayzart Vincenzini
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

Finalmente la Junta General Universal, también por unanimidad, resuelve autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que fue la misma a los presentes, la aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de las accionistas presentes y del Secretario que certifica.

Arq. Douglas Mackliff Marín
Presidente de la Junta y de la Compañía y Accionista,

Sr. José Jaime Mendoza
Secretario de la Junta y accionista.

INSECTACORP S.A.

P. Solano No.1606 y Los Rios

Telf.: 2395-427 Fax : 2283-635

0991386947001

INGRFSO No. : 271201

FECHA : 26/Dic/2001

RECIBI DE : Ing. Douglas Mackliff Marin
LA SUMA DE : CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES

POR CONCEPTO DE : Entrega D.Mackliff aumento capital
BANCO: CTA.CTE.:

P. DEP. No.: 600000006

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1.1.01.01.02	CAJA GENERAL	144.00	
	Entrega D.Mackliff aumento capital		
3.2	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE		144.00
	Entrega D.Mackliff aumento capital		
T o t a l e s		144.00	144.00

ELABORADO POR

REVISADO POR

RECIBIDO POR

INSECTACORP S.A.

P. Solano No.1606 y Los Rios

Telf.: 2395-427 Fax : 2283-635

0991386947001

INGRFSO No. : 231201

FECHA : 26/Dic/2001

RECIBI DE : Jose Jaime Mendoza
SUMA DE : SEIS CON 00/100 DOLARES

POR CONCEPTO DE : Entrega J.Jaime M.aumento capital
BANCO: CTA.CTE.:

P. DEP.No.:

CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1.1.01.01.02	CAJA GENERAL	6.00	
	Entrega J.Jaime M.aumento capital		
3.2	AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE		6.00
	Entrega J.Jaime M.aumento capital		
T o t a l e s		6.00	6.00

ELABORADO POR

REVISADO POR

RECIBIDO POR

Dr. Piero Avanzi
NOTARIO VICENTE
CANTON QUITO

00000007

Período: 2001

DIARIOS No.: 2712

FECHA : Jueves, 27 de Diciembre de 2001

HORA : 10:58:03



CODIGO	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1.1.01.02.01	BANCO DE DAYAQUITI Deposito aumento de capital tramite	150.00	
1.1.01.01.07	CASA GENERAL Deposito aumento de capital tramite		150.00
Totales		150.00	150.00

Dr. Pío Ayca Vincenz JJ
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

ELABORADO POR

REVISADO POR

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE

233255-8	RC	DIC/2001
INSECTACORP S.A.		
PADRE SORIANO 1606 LOS RIOS		
GUAYAO ZONA 000 R 0991386947001		
		
OFICIAL DE CREDITO: OBI BASTE B EXT.		



00000008

BANCO DE GUAYAQUIL
MULTIBANCO
HOJA 01

Fecha	Oficina	Número	Valor	Descripción
DOLARES				
26/DIC	POL		1.000,00	DEP DEPOSITO INICIAL
27/DIC	POL		150,00	DEP
28/DIC	MAT	002510	73,50	N/C PROTESTO TRANSF.
26/DIC	POL		1,00	N/D IMP. JUNTA BENEFIC
27/DIC	POL		,04	N/D IMPUESTO INNFA CHEQUERA
27/DIC	POL		2,00	N/D IMPTO. JUNTA BENEF. CHEQUERA
27/DIC	POL		5,96	N/D CHEQUERA
27/DIC	MAT	002510	73,50	N/D PROTESTO TRANSF.

SOLICITE SIN COSTO EL DEBITO AUTOMATICO DE SU CONSUMO DE AGUA POTABLE DE INTERAGUA, A TRAVES DE SU CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Y EVITE ASI ACUDIR PERSONALMENTE A PAGAR SU PLANILLA.

Dr. Piero Aycari Vincenz i
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

		DOLARES	
Sdo. Disp. Promedio	1.040,73	Saldo Anterior	01.700
Número de días	6	Depósitos	2 1.150,00
Tasa de Interés		Notas/Crédito	1 73,50
Interés ganado		Retiros	
Imp. a la Renta Ret.		Notas/Débito	5 82,50
Ingresos Netos		Saldo Actual	DIC/31 1.141,00
Int. Ganados		Costo de Cheques	



Guayaquil, 12 de diciembre del 2001

000 119

Señor
JOSE JAIME MENDOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **INSECTACORP S. A.**, en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE**, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

INSECTACORP S. A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil/ Dr. Alberto Bobadilla Boderó, el 20 de enero de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 1997.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Ing. Douglas Mackliff Marin
Presidente de la Junta Universal

CERTIFICO que la copia xerox es igual a su original
NOTARIA TRIPRESIDENTIAL DEL CANTON GUAYAQUIL
[Handwritten signature]
Diero G. Aycart Vincenzini
ABOGADO - NOTARIO

RAZON Acepto el cargo. Guayaquil 12 de diciembre del 2001

[Handwritten signature]
JOSE JAIME MENDOZA
GERENTE
Nacionalidad Ecuatoriana



En la presente fecha que la Inscrito este Nombres de Gerente
Folio(s) 3225-3227 Registro Mercantil No. 597
Repertorio No. 822
Se archiva los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Enero de 2002

DRA. NORMA PLAZA
Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil
[Handwritten signature]

RENTA DE SERVIDOS DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,41 =



dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) (TRES.DOS) Que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, que han sido suscritas y pagadas en la forma determinada en el Acta de Junta General Universal, antes referida, y que se acompaña como habilitante. TRES.TRES) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Tercero, referente al Capital Social de la Compañía, según se indica en el Acta de Junta en mención y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta de esta escritura. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSECTACORP S. A.- El estatuto social de la compañía INSECTACORP S. A. queda reformado en su Artículo Tercero, mismo que en adelante dirá: **ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 0,04) cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina le Ley de Compañías". QUINTA: AUTORIZACIÓN.- Queda expresamente autorizado el Abogado Piero Aycart Carrasco para que realice todas las diligencias legales y administrativas requeridas para el perfeccionamiento de la presente

Piero Aycart Carrasco
 Abogado
 No. 11
 Cuenca
 Ecuador

escritura. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. Firma) Abogado Piero Aycart Carrasco. Registro tres mil quinientos ochenta y seis HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. Compañía INSECTACORP S. A.

José Jaime Mendoza

José Jaime Mendoza

C.C.No. 0910 65652-9

C.V.No.

RUC.No. 0991386947001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-EQUADOR

CÓDIGO 011

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INSECTACORP S.A. Que selo y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo dia de su otorgamiento.- -



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000005012

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONVERSIÓN DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INSECTACORP S.A., otorgada ante mi, el treinta de mayo del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución # 03-G-IJ-0001448, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E), de fecha veinticinco de febrero del año dos mil tres, quedando anotada, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, seis de enero del año dos mil cuatro.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL



00000013

Dra. Norma Plaza
de García



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0001448**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 25 de Febrero del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INSECTACORP S.A.**; de fojas **2.409** a **2.423**, número **353** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **566** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil cuatro.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 85773
Legal: Billy Jiménez
Amanuense-Cómputo : Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 21 de Octubre de 1996, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 0001448 del 25 de Febrero del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía INSECTACORP S. A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 14 de Enero del 2004



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil